

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1192-2021-UNAM

Moquegua, 28 de Diciembre del 2021.

VISTOS, El Oficio N° 307-2021-VPI/UNAM del 21.12.2021, Informe N°132-2021-LLJ-AVPI/VPI/UNAM del 17.12.2021, Informe Legal N° 0844-2021-OAJ/CO-UNAM del 13.12.2021, Informe N° 1403-2021-UP-OPP/UNAM del 10.12.2021, Informe Legal N°0672-2021-OAJ-CO/UNAM del 09.12.2021, Informe N°1599-2021-DITT/VPI/UNAM del 06.12.2021, Informe N°1599-2021-DITT/VPI/UNAM del 06.12.2021, Informe N°0483-2021-UPII-DITT-VPI/UNAM del 26.11.2021, Informe N°165-2021-FACIA/VIPAC/UNAM del 29.10.2021, Carta N° 049-2021/JFS del 27.10.2021, Carta N°701-2021 del 26.10.2021, Informe N°0512-2021-UNAM/VIPAC/FACIA/EPIM del 27.10.2021, Informe N°1305-2021-DITT/VPI/UNAM del 21.10.2021, Informe N°0420-2021-UPII-VPI/UNAM del 21.10.2021, y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 23 de diciembre del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Oficio N° 307-2021-VPI/UNAM del 21.12.2021, el Vicepresidente de Investigación, eleva la propuesta de BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDOS A DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – UNAM, EDICIÓN 2021; que, la referida “Propuesta” cuenta con las opiniones correspondientes, por lo que corresponde su aprobación vía Acto Resolutivo.

Que, con Informe N°132-2021-LLJ-AVPI/VPI/UNAM del 17.12.2021, la Asesora del Vicepresidente de Investigación, señala que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, la propuesta de BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDOS A DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – UNAM, EDICIÓN 2021; cumple con los lineamientos legales establecidos, sí como las opiniones técnicas favorables correspondientes; por lo que corresponde su aprobación vía acto Resolutivo, teniendo las siguientes Etapas:

Cuadro N°1 Tipo y Cantidad de Proyectos de Investigación, Duración y Financiamiento.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DURACION Y FINANCIAMIENTO				
Tipo De Proyecto	Cantidad de Proyectos	Horizonte máximo del Proyecto	Monto Máximo del Financiamiento	Total
Especiales	3	36 meses	Hasta 1,000.000.00	3,000.000.00
Multidisciplinarios	5	24 meses	Hasta 500,000.00	2,500.000.00
Individuales	8	12 meses	Hasta 100,000.00	8,000.000.00
TOTAL	16			6,300.000.00

Requisitos mínimos:

1. El proyecto se enviará en forma digital al email institucional: convocatoriavpi2021@unam.edu.pe, el texto deberá ser escrito en fuente Arial 12 y espacio 1.15 (nada manuscrito para mayor entendimiento de la información).
2. Deberá adjuntar tres (3) archivos: un archivo PDF que deberá contener Anexo 01, 02 03, 04, 05 con firma digital del personal de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, proyecto de investigación y plan de trabajo, CTI Vitae (<https://cvitae.concytec.gob.pe>)
3. El investigador responsable deberá presentar una solicitud dirigida al Director de la DITT, solicitando la evaluación del proyecto de investigación (Anexo 01).
4. El investigador responsable debe adjuntar certificaciones y/o autorizaciones si el proyecto involucra trabajo con comunidades y pueblos originarios, sitios arqueológicos, especies protegidas, áreas silvestres protegidas, emitidos por los organismos competentes.
5. Carta de Compromiso (Anexo 03) del responsable del proyecto e integrantes, donde aseguran su participación en la ejecución del proyecto y el cumplimiento de las actividades propuestas.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1192-2021-UNAM

Cuadro N°2 Cronograma del Proceso por Etapas y fecha .

ETAPA	FECHA
Consulta de la Convocatoria (Por Mesa de Parte de la UNAM)	22 de oct. Al 12 de nov. Del 2021
Integración de Bases	Del 15 al 26 de noviembre. del 2021
Aprobación de la convocatoria por la Comisión Organizadora	27 de diciembre del 2021
Convocatoria Portal Web www.unam.edu.pe	28 de diciembre del 2021
Presentación del proyecto de investigación	Del 29 de diciembre 2021 al 31 de enero del 2022
I. Etapa: Evaluación de expedientes de Proyectos de Investigación	Del 01 al 15 de febrero del 2022
Publicación de Etapa I	16 de febrero del 2022
II. Etapa: Evaluación técnico-científica del proyecto de investigación	Del 17 al 07 de febrero del 2022
Publicación de II Etapa	08 de febrero del 2022
III. Etapa: Exposición Virtual de proyectos de investigación	09 de feb. al 18 de mar. Del 2022
Resultados III Etapa	19 de marzo del 2022
Aprobación de resultados por la Comisión Organizadora	25 de marzo del 2022

Asimismo, la Asesora Legal de la Vicepresidencia de Investigación precisa que las Bases fueron integradas por los docentes de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM y cuenta con la opiniones: presupuestal y legal favorables, en tal sentido remite el expediente para su evaluación y aprobación por la Comisión Organizadora. Del mismo modo las observaciones realizadas por las áreas correspondientes fueron absueltas en su integridad.

Que, mediante Informe Legal N° 0844-2021-OAJ/CO-UNAM del 13.12.2021, la Oficina de Asesoría Legal, precisa que las Bases de la Convocatoria para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Dirigido a Docentes de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM. Edición 2021-I, contiene los lineamientos establecidos en el Reglamento de Formulación y Ejecución para Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°527-2021-UNAM; contando con las opiniones Técnicas emitida con Informe N°1599-2021-DITT/VPI/UNAM y Disponibilidad Presupuestal con Informe N°1430-2021-UP-OPP/UNAM, por lo que la Oficina de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal Favorable, recomendando corregir la base legal referida al Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, debiendo de incorporar en el Item 1.5 los Decreto Supremos precisados en el informe.

Que, mediante Informe N°0483-2021-UII-DITT-VPI/UNAM del 26.11.2021, concluye que habiéndose revisado las bases y tomado en cuenta las recomendaciones corresponde su aprobación vía Acto Resolutivo de las “BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – UNAM, EDICIÓN 2021-I”; refiere que se cumplió con el plazo de sociabilización, conforme lo señalado en el Informe N°0420-2021-UII-DITT-VPI/UNAM.

Que, mediante Informe N°165-2021-FACIA/VIPAC/UNAM del 29.oct.2021, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura remite las opiniones técnicas realizadas a las “BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – UNAM, EDICIÓN 2021-I”, contenidas en las Cartas N°701.-2021 y Carta N°049-2021/JFS, las cuales son remitidas por la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante Informe N°0512-2021-UNAM-VIPAC/FACIA/EPIM del 27.10.2021.

Que, mediante Informe N°1305-2021-DITT/VPI/UNAM del 21.10.2021, El Director de Innovación y Transferencia Tecnológica remite a la Vicepresidencia de Investigación las “BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – UNAM, EDICIÓN 2021-I”, con la finalidad de ser derivada a las Direcciones de la Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua para opinión y sugerencias y se puedan integrar a las Bases propuestas de modo tal que permita contar con un documento final, el cual deberá ser aprobado vía Acto Resolutivo.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1192-2021-UNAM

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 23 de diciembre del 2021, por Unanimidad se acordó: Aprobar, las “BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – UNAM, EDICIÓN 2021-I”.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las “BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – UNAM, EDICIÓN 2021-I”, en mérito al Reglamento de Formulación y Ejecución para Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°527-2021-UNAM; conforme el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente cronograma:

Cuadro N°1 Tipo y Cantidad de Proyectos de Investigación, Duración y Financiamiento.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DURACION Y FINANCIAMIENTO				
Tipo De Proyecto	Cantidad de Proyectos	Horizonte máximo del Proyecto	Monto Máximo del Financiamiento	Total
Especiales	3	36 meses	Hasta 1,000.000.00	3,000.000.00
Multidisciplinarios	5	24 meses	Hasta 500,000.00	2.500.000.00
Individuales	8	12 meses	Hasta 100,000.00	8,000.000.00
TOTAL	16			6,300.000.00

Cuadro N°2 Cronograma del Proceso por Etapas y fechas

ETAPA	FECHA
Consulta de la Convocatoria (Por Mesa de Parte de la UNAM)	22 de oct. Al 12 de nov. Del 2021
Integración de Bases	Del 15 al 26 de noviembre. del 2021
Aprobación de la convocatoria por la Comisión Organizadora	27 de diciembre del 2021
Convocatoria Portal Web www.unam.edu.pe	28 de diciembre del 2021
Presentación del proyecto de investigación	Del 29 de diciembre 2021 al 31 de enero del 2022
I. Etapa: Evaluación de expedientes de Proyectos de Investigación	Del 01 al 15 de febrero del 2022
Publicación de Etapa I	16 de febrero del 2022
II. Etapa: Evaluación técnico-científica del proyecto de investigación	Del 17 al 07 de febrero del 2022
Publicación de II Etapa	08 de febrero del 2022
III. Etapa: Exposición Virtual de proyectos de investigación	09 de feb. al 18 de mar. Del 2022
Resultados III Etapa	19 de marzo del 2022
Aprobación de resultados por la Comisión Organizadora	25 de marzo del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, en coordinación con Secretaria General, y dependencias respectivas, la publicación de la presente resolución en la página web de la Institución www.unam.edu.pe.



*UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1192-2021-UNAM**

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR, copia de la presente Resolución a la Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Direcciones de Escuelas Profesionales.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE**

**ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**

*Presidencia
VIPAC
VPI
DITT
FACIA
DIGA
OTI
E.P y P.A. (9)
YPJLLDR/Abg.
Arch. (2)*